



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SGDE-TI-00205-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 103-2017-MPSM

Tarapoto, 25 de agosto de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de agosto de 2017, trató el proyecto de ordenanza municipal que aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N° 020-2009-A/MPSM, que a su vez aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas – RAS, incorporando el cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos en el régimen de aplicación de sanciones administrativas (RAS); y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 46º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias. Las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras.

Que, conforme al numeral 8 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Y, conforme al Dictamen N° 007-2017-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, que recomienda la aprobación de la ordenanza municipal.

APROBÓ, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- APROBAR la ordenanza municipal que modifica la Ordenanza Municipal N° 020-2009-A/MPSM, la misma que aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas – RAS, incorporando el cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) en el transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios y piensos en el régimen de aplicación de sanciones administrativas (RAS).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Sala de Regidores
Alcaldía, SG, GM, GAF,
GDEGAT, SGDELT, GSCF,
SGPMF, OI, OIS y Archivo.

